



El Congreso Bicameral en las Provincias Unidas de Venezuela

En la propuesta institucional de las **Provincias Unidas de Venezuela**, el Poder Legislativo se concibe como un sistema equilibrado que permita representar de manera justa a todos los territorios del país, evitando los problemas que históricamente han afectado a muchas democracias occidentales modernas.

En numerosos sistemas políticos del mundo, los congresos tarde o temprano terminan dominados por los estados o regiones con mayor población. Esto genera una situación en la que los territorios más pequeños o menos poblados quedan relegados y con menor capacidad de influencia política, lo que con el tiempo provoca desigualdades, tensiones regionales y desequilibrios en el desarrollo nacional.

Para evitar este problema, el modelo legislativo de las Provincias Unidas de Venezuela propone una solución innovadora, la cual consiste en combinar la representación poblacional con la representación económica. Esto significa que la representación política no dependerá exclusivamente del número de habitantes de cada estado, también quedará representado el aporte económico que cada región realiza a la federación.

Este enfoque busca crear un sistema más equilibrado, donde tanto la cantidad de ciudadanos como la capacidad productiva de cada región en la federación tengan un papel y peso específico en la toma de decisiones nacionales.

El órgano principal de representación ciudadana será la **Cámara de los Comunes**, compuesta por 110 representantes. Esta cámara estará organizada en tres (3) alas de representación.

La primera (1ra) será el Ala Demográfica: que asignará escaños de acuerdo con el porcentaje de población que tenga cada estado dentro de la Unión.

La segunda (2) será el Ala Económica: donde los escaños se distribuirán según el aporte económico que cada estado realice al Producto Interno Bruto (PIB) de la Unión.

Al sumar ambos factores se obtiene la representación total de cada estado dentro del Congreso. Este sistema permite equilibrar territorios con mucha población, pero menor actividad económica, y también reconocer a regiones con gran capacidad productiva, aunque tengan menos habitantes.

Además, el sistema contará con un Ala Especial: destinada a garantizar representación a sectores estratégicos de la nación. Entre estos se incluyen representantes del territorio Esequibo, representantes de los pueblos indígenas y escaños compensatorios para estados con menor población o menor peso económico. Con ello se busca asegurar que ninguna región o comunidad quede excluida del proceso legislativo.

Las cuotas de representación se revisarán periódicamente mediante censos y estudios económicos para mantener el sistema actualizado y ajustado a la realidad del país.

Por encima de la Cámara de los Comunes existirá una segunda (2da) cámara legislativa:



EL Senado Federal.

El Senado es la cámara alta del congreso y estará conformado por 40 senadores, distribuidos de manera equitativa entre las ocho (8) grandes regiones o Provincias del país. Cada Provincia tendrá cinco (5) senadores, independientemente de su tamaño o población. Con ello se garantiza que todas las regiones tengan voz en las decisiones estratégicas del país.

Los senadores para ser elegidos deberán demostrar trayectoria, méritos y experiencia en asuntos públicos, con conocimientos sólidos en leyes, historia nacional, administración pública y desarrollo del país.

Su función será actuar como un órgano de acción y supervisión institucional. Tendrá la responsabilidad de revisar las leyes aprobadas por la Cámara de los Comunes, aprobar o rechazar tratados internacionales, aprobar o vetar leyes, supervisar las decisiones relacionadas con la seguridad nacional y garantizar que las políticas del Estado respondan verdaderamente a los intereses de la Unión.

El Senado funcionará como Un guardián de la estabilidad institucional de la República, encargado de evitar decisiones apresuradas o contrarias a los principios fundacionales de la nación. De esta manera, el sistema legislativo de las Provincias Unidas de Venezuela se estructura en dos (2) niveles complementarios.

- I. La Cámara de los Comunes: representa directamente a la población y a la dinámica económica del país, impulsando leyes y proyectos en pro del desarrollo nacional.
- II. El Senado Federal: representa el equilibrio territorial y la estabilidad institucional, revisando las decisiones legislativas y garantizando que estas se ajusten a los intereses permanentes de la nación.

Con este modelo se busca construir un sistema legislativo moderno, equilibrado y verdaderamente federal, donde ninguna región domine completamente sobre las demás y donde el desarrollo nacional sea el resultado del aporte conjunto de todas las provincias que conforman la Unión.

Enmanuel Monsalve.